

“A Christmas Dream at BlueMall Santo Domingo”

BASES DEL CONCURSO

Participan todas las personas naturales **mayores de edad** que **realicen cualquier consumo (s) o compra (s) de cuatro mil pesos dominicanos (RD\$4,000.00) o más** en cualquiera de los establecimientos del centro comercial ubicados en los Pisos E1, E2, 1, 2, y 6, así como cualquier consumo, sin importar el monto, realizado en los comercios ubicados en el Piso 3 y 4 del centro comercial, de igual forma en Iber&Co, Häagen-Dazs y KahKow, durante el período de la promoción que abarca desde el **siete (7) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**. Tanto la fecha de la o las facturas como su presentación para la generación de los boletos ante módulo de información o el correo de registro, deberán ser dentro del período de vigencia de esta promoción aquí indicado.

Durante el período de esta promoción, que abarca del siete (7) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (7) de enero del año dos mil veinticinco (2025), serán realizadas diferentes campañas alusivas a la temporada Navideña, cuyas denominaciones o nombre de campaña serán determinados por el departamento de Mercado de BlueMall Santo Domingo. En ocasión de las citadas campañas que serán publicitadas, los consumidores del Centro Comercial tendrán la oportunidad de participar en el presente concurso, lo cual será debidamente indicado en las mismas, siendo la presente promoción “*A Christmas Dream at BlueMall Santo Domingo.*” el motivo principal del sorteo del premio indicado en estas bases.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos del centro comercial participantes serán todos aquellos ubicados en los Pisos E1, E2, 1, 2, 3, 4 y 6, incluyendo la expansión de BlueMall Santo Domingo (piso 1 & piso 2), tiendas, restaurantes, car wash, rent-a-car, heladería, parque infantil, salón de belleza, y compañías de telecomunicaciones y el Juice Bar y Pro Shop del gimnasio Gold’s Gym; **A EXCEPCIÓN de:** a) **las instituciones financieras, sin importar las operaciones que se realicen en estas;** b) **los alquileres de espacios para eventos o contrataciones de banquetes en Epic Center;** c) **las contrataciones de banquetes en el Hotel JW Marriott;** d) **las oficinas ubicadas en la Torre**

BlueMall; d) los eventos, obras de teatro o cualquier tipo de actividades realizadas en el Blue Room; e) los pagos por servicios realizados en las compañías de telecomunicaciones; f) los pagos por inscripción y mensualidades del gimnasio Gold 's Gym; y, g) tienda Egarettes/POINTECH, ubicada en Piso 3.

PREMIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES / UN SOLO GANADOR:

Un (1) gran premio para un (1) sólo ganador, consistente en un vehículo marca **Mercedes-Benz GLA 200 año dos mil veinticinco (2025)**, con un valor de Sesenta y nueve Mil novecientos Dólares Americanos con 00/100 (USD\$69,900.00) (el color podrá estar sujeto a cambio según disponibilidad del proveedor).

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1) Para participar en la promoción las personas elegibles deberán: Realizar compra (s) o consumo (s) en los establecimientos participantes ubicados en los Pisos E1, E2, 1, 2 y 6 (Incluyendo los pisos de expansión de BlueMall Santo Domingo), por la suma de **RD\$4,000.00 o más**, así como realizar compra (s) o consumo (s), sin importar el monto, en los establecimientos participantes ubicados en el Piso 3 y 4, de igual forma en Iber&Co, Häagen-Dazs y KahKow; y registrar sus compras o consumos con uno de los siguiente metodos:

- i) Dirigirse al Módulo de Información ubicado en el Piso 1 de BlueMall Santo Domingo para hacer el registro físico; O
- ii) Enviar un correo a **moduloinformacion@bluemall.com.do**

Para cualquiera de los casos deben incluir: original o foto del o los comprobantes de su (s) compra (s) o consumo (s), la factura, nombre, cédula de identidad o cualquier otra identificación vigente (pasaporte en caso de ser extranjero o licencia de conducir).

1. Se registrará en el sistema de sorteos los datos del cliente y del/lo(s) comprobante (s) de compra (s) o consumo (s). Cada comprobante deberá ser por un mínimo de RD\$4,000.00 o más, para la(s) compra (s) o consumo (s) realizados en los Pisos E1, E2, 1, 2 y 6 del centro comercial o por cualquier consumo realizado en el Piso 3 y 4, de igual forma en Iber&Co,

Häagen-Dazs y KahKow. **PARA PARTICIPAR NO SE PODRÁN ACUMULAR/SUMAR COMPROBANTES DE COMPRAS PARA COMPLETAR EL VALOR MÍNIMO DE RD\$4,000.00.**

2. El sistema automáticamente generará un boleto electrónico por cada comprobante de compra o consumo por un mínimo de RD\$4,000.00. Los consumos realizados en el Piso 3 y 4, Iber&Co, Häagen-Dazs y KahKow generarán un sólo boleto electrónico, pudiendo generarse más de un boleto electrónico en los casos en que dicho consumo excede la suma de RD\$8,000.00, y en adelante por cada RD\$4,000.00.
3. Se duplican los boletos para los clientes que realicen el pago de su compra (s) o consumo (s) con las **tarjetas de crédito o débito MASTERCARD sin importar la institución bancaria.**
4. Se duplican los boletos para los clientes que realicen su compra (s) o consumo (s) en el **Pop Up Store “Casa Brugal Gallery”**, ubicado en el Piso 2 del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo, a partir de su apertura o desde el quince (15) de noviembre o lo que suceda primero.
5. El o los boletos generados serán entregados al cliente como constancia de su participación al momento de realizar el registro de su factura en el módulo de información en Piso 1. En caso de realizar el registro a través del correo modulodeinformacion@bluemall.com.do el o los boleto(s) generado(s) será(n) enviado(s) al cliente en respuesta a su correo como constancia de su participación en la promoción; sin embargo y para ambos casos, el(los) mismo(s) no será(n) necesario(s) para reclamar el premio.

CONDICIONES DEL PREMIO

El sorteo será realizado el **martes catorce (14) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)** a las **cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**, es decir, cinco (05) días laborables luego de finalizada la promoción, mediante el sorteo aleatorio que será realizado en el **área común del Piso 4** del centro comercial **BlueMall Santo Domingo**. La promotora del concurso se pondrá en contacto con el ganador, a lo que éste tendrá un máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado que es el ganador, para reclamar su premio por ante las oficinas del Departamento de Mercadeo del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo.

En caso de que la persona que resulte ganadora no reclame su premio en el período de treinta (30) días establecidos ante el departamento preindicado, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de diez (10) días contados a partir del citado plazo. En caso de que la persona que resulte ganadora rechace el premio, lo cual deberá hacer constar por escrito, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de constancia de rechazo. Asimismo, ante el supuesto de que la persona que resulte ganadora, luego de aceptar el premio no proceda a formalizar la recepción del mismo o haga caso omiso a tres (3) notificaciones (vía correo electrónico) a tales fines, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de la tercera (3era.) comunicación vía correo electrónico.

En caso de que el ganador no cumpliera con las condiciones descritas en estas bases, o se vea afectado por alguno de los eventos descritos en la Condiciones y restricciones de estas bases, perderá su derecho al premio y se procederá a sortear el mismo nuevamente en un plazo de diez (10) días contados a partir de dicha confirmación.

Las condiciones y plazos establecidos en estas bases le serán igualmente aplicadas a la persona que resulte como nuevo ganador.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de vigencia de la promoción que da derecho a participar comienza el día **siete (7) de noviembre del año dos mil venticuatro (2024) hasta el siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**. Tanto la fecha de la o las facturas como su presentación para la generación de los boletos ante el correo de registro, deberán ser dentro del período de vigencia de esta promoción, anteriormente indicado. La promotora del concurso podrá extender la duración del mismo, previa notificación al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**Pro-Consumidor**), lo cual será informado al público a través de las redes sociales de **BlueMall Santo Domingo** o a través de cualquier otro medio de comunicación masiva.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. El premio será entregado al ganador, o a la persona que éste apodere legalmente, cuya identidad será validada mediante la presentación física de su documento de identificación

(y el poder debidamente legalizado, en caso de aplicar). Está prohibida la cesión, venta o transferencia del premio.

2. La posibilidad de participar es personal, por lo tanto, la persona que resulte ganadora no podrá transferir el premio, donarlo o de cualquier otra forma transferir la propiedad, hasta que el promotor se encuentre desvinculado del premio y la propiedad se encuentre a favor del ganador.
3. En el caso de los participantes con las tarjetas de crédito o débito de Mastercard, el titular de la tarjeta y el registro del ticket deben coincidir, es decir que el ticket ganador y la tarjeta de crédito o débito deben estar a nombre de la misma persona.
4. Las transacciones realizadas con las tarjetas de crédito o débito de Mastercard serán validados con el banco emisor para verificar la validez del registro.
5. Todos los costos por concepto de seguros, impuestos, tarifas y gastos para reclamar o hacerse acreedor del premio son responsabilidad absoluta del ganador, entendiéndose por tarifas y gastos los relativos a transporte, impuestos, legalizaciones, en especial los impuestos relativos a rifas y concursos, equivalente al 25% del valor del premio.
6. El registro realizado por el/los participantes a través del correo modulodeinformacion@bluemall.com.do será validado por la administración del Centro Comercial, con la finalidad de verificar la veracidad del registro. Cualquier dato que no corresponda con la veracidad del registro dará lugar a la anulación del boleto electrónico generado.
7. Todo registro del o los participantes deberá contar con los siguientes datos: nombres y apellido, cédula de identidad, pasaporte o cualquier identificación vigente del usuario, número único de factura proporcionado por el comercio donde se realizó el consumo, establecimiento donde se realizó la compra, correo electrónico, número de contacto, imagen legible de la factura y/o cualquier otra información requerida por la administración de Centro Comercial al momento de responder el correo del registro.
8. NO podrán participar empleados de los Centros Comerciales BlueMall Santo Domingo o BlueMall Puntacana. No podrán participar empleados con cargos Directivos o Gerenciales de cualquiera de sus filiales o relacionadas, o de cualquier sociedad que tenga participación directa en dichos Centros Comerciales, ni sus familiares hasta el 2do. grado de

consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos), ni sus cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, no podrán participar en la promoción las o los arrendatarios de las tiendas de los Centros Comerciales BlueMall Santo Domingo y BlueMall Puntacana, accionistas o relacionados de las compañías arrendatarias, o empleados y vendedores de éstas; igualmente, no podrán participar los patrocinadores o representantes de las marcas participantes de la promoción.

9. En el caso de que el participante que resulte ganador al momento de su localización presente cualquiera de las condiciones siguientes: fallecimiento, desaparición, ausencia, que haya sido declarado interdicto judicial o haya perdido sus derechos civiles y políticos, este será descalificado y se procederá a realizar el sorteo nuevamente conforme lo establecido en las presentes bases
10. Sólo podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que sean portadores de una identificación válida; entiéndase, cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte.
11. El nombre del ganador, su imagen y sus datos personales, podrá ser utilizado por BlueMall Santo Domingo, o cualquiera de los patrocinadores, para cualquier publicidad relacionada con la promoción sin compromiso de remuneración por parte de BlueMall Santo Domingo, en medios publicitarios de comunicación masiva y, si fuera necesario, el ganador deberá dar testimonios para fines promocionales después de recibir o disfrutar el premio por un plazo de un mes. Específicamente, el ganador del premio deberá tomarse una o varias fotografías y video en el acto de entrega y consentir en que dichas fotografías sean publicadas en la prensa, página web y en las redes sociales de BlueMall Santo Domingo, o cualquiera de los patrocinadores de la promoción. Asimismo, el ganador deberá realizarse varias fotos disfrutando del premio y remitirlas a BlueMall Santo Domingo para igualmente ser utilizadas, tanto por BlueMall Santo Domingo como por cualquiera de los patrocinadores de la promoción, en sus publicaciones en prensa, página web, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación masiva.
12. La participación en esta promoción implica la aceptación de cada uno de los participantes a las condiciones descritas en las presentes Bases del Concurso.
13. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso supondrá la anulación automática de dicha participación. Del

mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio descrito.

MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

BlueMall Santo Domingo podrá modificar, ampliar, prorrogar, cancelar, suspender o limitar el Concurso o las presentes Bases, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, párrafo primero, Literal E, de la Ley No. 358-05, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario y al Artículo 2 de la Resolución No. 009-2011 que establece la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, lo cual será debidamente notificado de manera pública a través de la página Web de BlueMall Santo Domingo, www.bluemall.com.do o sus redes sociales.

Para mayor información, los participantes pueden dirigirse al Módulo de Información ubicado en el Piso 1 de BlueMall Santo Domingo, en la dirección Av. Winston Churchill esquina Gustavo Mejía Ricart, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D. N., enviar un correo a mercadeo@bluemall.com.do, o llamar al teléfono 809.955.3019.